

GINEBRA (28 de junio de 2022)

Según varias fuentes fiables, se han autorizado formas de munición potencialmente letales, como perdigones, para reprimir las protestas. También hemos recibido información de niños expuestos a los graves efectos secundarios causados por el uso indiscriminado y desproporcionado de gases lacrimógenos.

Igualmente hemos recibido información de muchos niños y niñas que deambulan solos por la capital del país, sin protección y sin contacto con sus cuidadores o referentes familiares adultos como consecuencia de las acciones represivas del Estado. También nos preocupa el importante número de adolescentes lesionados.

Estos testimonios indican la profunda confusión, la angustia y el miedo que experimentan los niños y adolescentes como consecuencia del caos provocado por la represión descontrolada, que incluso se ha extendido a zonas identificadas como pacíficas. El brutal desalojo de asambleas no violentas en sitios como la Casa de la Cultura, donde muchas madres se reunían en compañía de niños, niñas y adolescentes, fue especialmente grave e injustificable.

Si bien celebra el levantamiento del estado de emergencia y las conversaciones entre funcionarios del Gobierno y los pueblos indígenas, el Comité exige que el Estado cese de inmediato y por completo el uso de la fuerza fuera de las normas internacionales establecidas para su uso, y que afecta a niños y adolescentes que participan en las protestas y manifestaciones. El Comité insta a que se investiguen inmediatamente los incidentes denunciados de uso excesivo de la fuerza y la violencia por parte de agentes de seguridad contra niños y adolescentes.

El Comité recuerda al Estado sus últimas recomendaciones formuladas en 2017, para que:

- a) Promueva, proteja y facilite la libertad de asociación y de reunión pacífica de los niños, y derogue las leyes y las normativas que permiten la imposición de sanciones en relación con el ejercicio del derecho a la libertad de asociación y de reunión pacífica;
- b) Acelere la aprobación de un protocolo sobre cómo tratar a los niños en el contexto de las manifestaciones públicas, y se asegure de que dicho protocolo se ajuste a la Convención;
- c) Establezca un mecanismo de denuncia para los niños que hayan sufrido cualquier forma de violencia, uso excesivo de la fuerza o detención arbitraria durante las manifestaciones públicas, y fije sanciones acordes para los funcionarios públicos que violen el derecho de los niños a la libertad de asociación y de reunión pacífica (CRC/C/EU/CO/5-6, para. 21).

El Comité hace un llamado a todas las partes, incluyendo a quienes participan en las protestas, a que presten especial atención, escuchen, cuiden y protejan a todos los niños, niñas y adolescentes durante las manifestaciones.

El Comité subraya que la represión violenta por parte de las autoridades tendrá impactos en los niños y adolescentes, dejando marcas indelebles a lo largo de sus vidas. El Comité seguirá de cerca la situación.